



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "PENTA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."**

SANTIAGO, 07 AGO 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículos 3 y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 25 de mayo de 2015, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

2. La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar los estatutos sociales en los artículos décimo y vigésimo segundo, número cuatro.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





CERTIFICADO

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 25 de mayo de 2015, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliado en calle Gertrudis Echeñique N°30, oficina 44, comuna de Las Condes, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con fecha 28 de abril de 2015, ante el mismo Notario Público ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° 39 de fecha 07 AGO 2015 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de **PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** consistente en modificar sus estatutos sociales en los artículos décimo y vigésimo segundo, número cuatro, materias que constan en la escritura extractada.

SANTIAGO, 07 AGO 2015


GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL

